

FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	011-2022-OAF/INDECOPI		
			Fecha	09/08/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
			Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
			Adjudicación Simplificada	X		
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X		
			SERVICIOS EN GENERAL	-		
CONSULTORÍA EN GENERAL			-			
CONSULTORÍA DE OBRA			-			
EJECUCIÓN DE OBRA			-			
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO WIFI PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI				
2.4	VALOR REFERENCIAL	-				
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	28				
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 000218-2022-OTI/INDECOPI		
			Fecha	17/03/2022		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	017-2022-OAF/INDECOPI		
			Fecha	09/08/2022		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACÓN	Dependencia:	UAB		
	Primer Miembro	CLAUDEL HELDER DOMÍNGUEZ FERNANDEZ	Dependencia:	OTI		
	Segundo Miembro	FRELING RILDO RAMIREZ BAUTISTA	Dependencia:	OTI		
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Suplente del Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	UAB		
	Suplente del Primer Miembro	MIGUEL MANUEL CULLANCO CAMPOS	Dependencia:	OTI		
	Suplente del Segundo Miembro	HANS ERNESTO RICHTER SOTO	Dependencia:	OTI		
8	BASE LEGAL					
	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."</p>					
9	OBSERVACIONES					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA					
	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.					
11						
			Firmado digitalmente por VILLARAN RUIZ Alejandra Mercedes FAU 20133840533 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.08.2022 16:41:12 -05:00			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE						